

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA
DE NOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL SASARU
CIA. LTDA.



CUANTIA: 100000000.

2013	13	01	09	PO2066
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del dos mil once, ante mi Abogado Luis David Díaz López, Notario Público Notero del cantón, comparecen por una parte los señores **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA**, **IVAN ALEXANDER SARANDI PEÑA**, en calidad de cedentes, domiciliados en la ciudad de Manabí y de posesores de esta ciudad,

por otra parte los señores **JEFFER HUGO VARGAS CIDEÑO**, de la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S. A.**, debidamente representado por el señor **JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ**, Gerente General de la misma, actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil once, en calidad de

recompradores, domiciliados en la ciudad de Manabí y de posesores de esta ciudad, a quienes en virtud de las comparecencias sus de nacionalidad Ecuatoriana, naturales de edad, mayores de quince años, los comparecientes son esposos, hijos y sobrinos gemelos y no gemelos, a quienes de consueño de los Dicha Institutos con el Dicho, naturales y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que preceden a pagar con capital

Remat, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentando una minuta para que sea elevada y inscrita pública, la que según lo acordado en Dicho **SEÑOR NOTARIO**, En el presente de escritura pública a su cargo, sirva como consta una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía **DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL SASARU CIA. LTDA.** Al tenor de lo

He leído la minuta que he leído
 en esta escritura pública
 y he visto que es verdadera

[Firma]

siguientes corporaciones y cláusulas: PRIMERA INTERVENIENTE: Compromiso a una celebración por una parte los señores CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, IVAN ALEXANDER SARAIBO PEÑA, en calidad de conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, y por otra parte los señores HECTOR HUGO VARGAS CEBALDO, la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. debidamente representada por el señor JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ, Gerente General de la misma actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Unilateral de Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil tres, en calidad de representantes, en calidad de Conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, e iguales de nombre etc. etc. Los compromisos son de nacionalidad Guatemalteca, sujetos de edad, capacidad jurídica. Los compromisos son capaces, lícitos estrictos para obligar y cumplir, e iguales de nombre etc. etc. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Notaría del cantón Petenitlan al veintidós de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Municipal del cantón Manizaje al uno de septiembre del dos mil tres. La Junta General Extraordinaria Unilateral de Accionistas celebrada el día once veintidós de septiembre del dos mil tres, resolvió aprobar a los señores IVAN ALEXANDER SARAIBO PEÑA, para que con la Cota (50) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor HECTOR HUGO VARGAS CEBALDO, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. Seiscientos Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, con lo que también autorizó al señor CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, para que con la Cota (10) Participaciones sociales de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONARIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL S.A. S.A. C.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Manizá, a las OCHO de la tarde del día lunes 23 de septiembre del 2013, en las oficinas de la compañía, presentándose presentes los señores de la compañía, señores CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, Presidente de la compañía, y por lo tanto presidente de esta junta, e IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, Representante Legal de la empresa y como tal miembros de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de acuerdo en constituir en Junta General Universal de accionarios, luego el auspicio de la disposición de el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tomar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Transformación de Participaciones Sociales

La Presidencia, con voz comandada el quince por Secretaría, dispone que se le cumplimenta a lo que señala el artículo 119 de la Ley de Compañías, luego de lo cual para a tratar el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los señores:

PUNTO UNICO: Al respecto manifestar los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, que se le debe otorgar Quince Participaciones del paquete que posea la compañía en la siguiente forma: Cero Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor JESUTOR HENRI VARGAS CEREÑO, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PREPAGAR S.A. Seis Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, al señor CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, manifestando que se le debe otorgar Quince Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de la Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PREPAGAR S.A.

La Junta General acuerda por unanimidad la expedición de la copia de los documentos participaciones sociales pertenecientes a los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA y CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA.

Una vez expedida la copia de participaciones acordada, la misma integración de capital de la compañía, quedará estructurada en la siguiente forma:

SOCIOS**CAPITAL SOCIAL**

IVAN ALEXANDER SARANDO PEÑA

40

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

160

HECTOR HUGO VARGAS CEDENO

100

PRODUCTOS PERCIBILES Y MARISCOS PROPTIMAR S. A 100

TOTAL:**400**

Siendo las 15:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un minuto para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada las observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en su caso de acuse.

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA IVAN ALEXANDER SARANDO PEÑA

PRESIDENTA

GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA SESION E JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**

En la ciudad de Managua, Provincia de Managua, a los veis días del mes de Septiembre de dos mil once, en su local social ubicado en el Km. 7 vía Managua-San Marcos, cuando se reúne la Junta General, cuando preside los señores accionistas Roberto Isabel Rosetta Vera, representando al diez por ciento del paquete accionario, esto es dieciséis mil acciones con un valor nominal de un dólar cada acción, y la Compañía GRAF VANGUARD S.P.A., representando el sesenta por ciento de la totalidad del paquete accionario, con un valor nominal de un dólar cada acción, y el señor accionista José Luis Díaz Viqueza, con un valor nominal de un dólar cada acción, y debidamente representado por su Gerente y representante legal señor Jorge Díaz Viqueza, todos por sus propios derechos y por los derechos que representan, cuando la totalidad del capital social de la compañía denominada **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, donde como Secretario lo señores Roberto Rosetta en su calidad de Accionista y el Señor Ingeniero Jorge Díaz como Director de la misma, quienes cuando presentes aceptan el cargo y prestan solemnemente, que ante tal y legítimo:

De acuerdo, el Director de la Junta, declara válida la sesión de la Junta General, Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.** Previa comprobación del quórum del ley. Actúa como secretario de la Junta, Roberto Isabel Rosetta Vera. Que al ser notificado de los actos presentes se aprueba el acta del día mencionado en un mismo punto del día.

"PUNTO UNICO. AUTORIZAR AL GERENTE JORGE FRANCISCO GRAF VANGUARD para que realice la inversión de compra del 25% del paquete accionario a la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA. Luego de haberse la Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes. RESOLUTIVEN, AUTORIZAR A EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE LA INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES DEL 25% DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA, INVERSION QUE HA A PERMITIR A LA EMPRESA PROPENAR DIVERSIFICAR SU ACTIVIDAD HACIA LAS INVERSIONES EN BIENES RAICES, NEGOCIO QUE PERMITIRA AVANZAR EL FLUJO FINANCIERO DE LA EMPRESA.

No acordando otro punto que tiene el Director de la Junta, declara un momento para la celebración del Acta, Removiendo la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones. Termina las diez horas, el Director de por concluido la Junta se va antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firma al pie de la presente.

DIVA S.A.

ACCIONISTA

BERNARDY BONILLA VERA

ACCIONISTA

CERTIFICACION:
CERTIFICO QUE ESTA ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS
PERCIBILES Y MARISCOS PROPENAR S.A.

BERNARDY ISABEL BONILLA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

México, 17 de Mayo del 2002



Señor Miguel Ángel
PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS
Toluca

De muy cordial saludo,

Por la presente, me permito comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS S. de RL** con domicilio en la ciudad de Toluca, Estado de México, con el objeto de emitir los dividendos que corresponden al año del 2001, convocó a la asamblea de accionistas a la hora del **DIÉCIMO CUARTO** día de septiembre para ser presidida por el **PROF. AMON**, después de haber emitido un llamado de atención a la **Asamblea** convocatoria. La asamblea legal de la compañía de acuerdo al **Artículo 133 del Código de Comercio** se celebró en la ciudad de Toluca, Estado de México, con el resultado que se encuentra en el presente de la compañía.

La compañía **PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS S. de RL**, al haber sido presidida por el **PROF. AMON**, por unanimidad por consenso público convoca a la **Junta General de Accionistas** de la compañía para el día **sexta** de septiembre del 2002, a las 14:00 horas, para el **PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS S. de RL**, con el objeto de emitir los dividendos que corresponden al año del 2001, con el resultado que se encuentra en el presente de la compañía.

Se ruega a usted, en consecuencia, en el Reporte presentado, para los fines que corresponden, considerando la oportunidad de hacerlo antes de la fecha de la asamblea.

Atentamente,

Miguel Ángel López Arriaga
Cofundador y Director

México, 17 de Mayo del 2002

Se **PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS S. de RL**, para que se le entregue el presente a la **Junta General de Accionistas** de la compañía **PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS S. de RL**, con el objeto de emitir los dividendos que corresponden al año del 2001, con el resultado que se encuentra en el presente de la compañía.

PROF. FERNANDO DE LA ROSA VARGAS
Cofundador y Director

Se entregó a la compañía

(Firma del Director, Sr. Fernando López Arriaga)

(Firma del Director, Sr. Fernando López Arriaga)




CHAMBERA 130723559-8
CARLOS MENDEZ CARRILLO
MANAGERIAL PERSON
 14 OCTUBRE 1974
 000-0000000000
MANAGERIAL PERSON





COMANDO EN JEFE
DARWIN **ADONIS COMANDO EN JEFE**
DAVIDE **COMANDO EN JEFE**
DAVIDE **COMANDO EN JEFE**
CLAYTON **COMANDO EN JEFE**
DAVIDE **COMANDO EN JEFE**
 24/10/2022
PEH 2308072





019
019-0000 **130723559-8**
CARLOS MENDEZ CARRILLO
MANAGERIAL PERSON
 14 OCTUBRE 1974
 000-0000000000
MANAGERIAL PERSON









un dólar de valor cada una, a favor de la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN.** Con las antecedentes expuestas los señores **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA E IVAN ALEXANDER SARABEDÓ PEÑABAZCANA** que Ceden las Participaciones Sociales descritas anteriormente, esto es, **Diecisiete Participaciones sociales** respectivamente, en favor de los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO** Ya la Compañía, **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO Y PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** debidamente representada por el señor **JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ** Gerente General de la misma, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales hechas a su favor, tal como se describe en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Trece veintidos de septiembre del dos mil trece, por consentir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como como tal el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día Trece veintidos de septiembre del dos mil trece que resolvió y aprobó la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales así como la Disolución de la Sociedad Compañía del señor **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** por consentir a sus intereses. **SEXTA: CUANTÍA.** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura se celebre dentro los efectos jurídicos deseados. Asimismo, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño Matrícula número 2285, C.A.M.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se

se otorga en la presencia de los señores

[Firma]
Abogado

ratifican en el contenido íntegro de la minuta presentada, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leído que fue esta escritura integráronse a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firmas en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que de ley


IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA

C.C.15001454


HELIO RICARDO VARGAS CEDEÑO

C.C.1500145068


CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA

C.C.1500145068


JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ

C.C.1500145068

PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPENAR S.A.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO

LA NOTARIA PÚBLICA.....

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOLIAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MÍ, EN LA CIUDAD DE PORTOVIJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO

SALON: AMBADA LIT VERGILDA DASA LÓPEZ, MONSIEA FREDIVA MONSIEA DEL CANTON PORTOVIEJO, acierte con el cuerpo de la oficina de la Dirección Pública de Constitución de la compañía **GRUPO A CONSTRUCCIONES PLAZA AZUL SIDA S.A.** ubicada en esta ciudad el veintuno de julio del dos mil trece y la Escritura Pública de **GRUPO DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada en esta ciudad el 30 de Septiembre del 2013, - Day

Portoviejo, 30 de Septiembre del 2013

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains some illegible text and a central emblem.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPORTE:	1046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
RESULTADO:	ÚNICO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENTOS:

Identificación	Nombres	Cantón de Dominio	Cantón en que comparece	Estado Civil
1300730845000	PRODUCTOS PERECIBLES Y MARIPOSAS PROPIETARIA S.A.	Manta	CEDENTARIO	No Aplica
1307235348	CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE	Manta	CEDENTE	Casado
1306036330	SABANDO PEÑA IVAN ALEXANDER	Manta	CEDENTE	Soltero
1304451898	WARGAS CEDEÑO HECTOR HUGO	Manta	CEDENTARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AQ. LUCHE VALDERRAZA LÓPEZ
CANTÓN:	PORCUNO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTINO & CONSTRUCCIONES PLANA ATEL DESTINO S.A. LTDA.
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Manta

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDAS, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18/09/2013 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: Av. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEUSANK



Página 2 de 2

Nº 024140

00000000

ESCRITURA DE CIERRE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA
DE NADIMADU, DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL SAS
CRA. 11788

1333-1344

2013	13	01	09	P04000
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, los días lunes
trece de septiembre del dos mil once, ante mi Abogado Luis Humberto Díaz López,
Notario Público Notario del cruce, comparecieron por una parte los señores CARLOS
FARIQUE CANTOS MENDOZA, JUAN ALEXANDER SARABINO PEÑA, en
cualidad de señores demandantes en la ciudad de Montalvo de quien soy una ciudad.

por esta parte los señores JHECTOR HUGO VARGAS CEBEDÓ, la Compañía
PRODUCTOS PERICERILS Y MARISCOS PROPENAR S. A. deidad
representada por el señor JORGE FRANCISCO DE LA VARGA, Gerente General
de la misma, actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil noventa y uno.

[illegible]

siguientes corporaciones y cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Comparsas y una celebración por una parte los señores CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, en calidad de conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, y por otra parte los señores HECTOR HUGO VARGAS CEBEDAS, la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. debidamente representada por el señor JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ, Gerente General de la misma actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Unilateral de Accionistas celebrada el primer día de Agosto del dos mil tres, en calidad de representantes, en calidad de Conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, y quienes de manera conjunta: En comparecencia con el ciudadano RUISEÑAN, menores de edad, comparecencia privada. Los comparecientes con capacidad, habida o otorgada para obligar y cumplir, y quienes de manera conjunta: SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Notaría del cantón Potosí, de la provincia de Loja del dos mil tres, e inscrita en el Registro Municipal del cantón Manizaje, el uno de septiembre del dos mil tres. La Junta General Extraordinaria Unilateral de Accionistas celebrada el día once de agosto de septiembre del dos mil tres, resolvió aprobar a los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, para que, con la Cota (50) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor HECTOR HUGO VARGAS CEBEDAS, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. Sección 001 Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, con fines también autorizó al señor CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, para que con la Cota (10) Participaciones sociales de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL S.A. S.A. C.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Manizá, a las OCHO de la tarde del día lunes 23 de septiembre del 2013, en las oficinas de la compañía, presentándose presentes los señores de la compañía, señores CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, Presidente de la compañía, y por lo tanto presidente de esta junta, e IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, Representante Legal de la empresa y como tal miembros de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de acuerdo en constituir en Junta General Universal de accionarios, luego el auspicio de la disposición de el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tomar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Transmisión de Participaciones Sociales

La Presidencia, con voz comandada el quince por Secretaría, dispone que se le cumplimenta a lo que señala el artículo 119 de la Ley de Compañías, luego de lo cual para a tratar el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los señores:

PUNTO UNICO: Al respecto manifestar los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, que se le debe otorgar Quince Participaciones del paquete que posee la compañía en la siguiente forma: Cero Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor JESÚS HUGO VARGAS CUELLAR, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PREPAGAR S.A. Seis Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, al señor CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, manifestando que se le debe otorgar Quince Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de la Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PREPAGAR S.A.

La Junta General acuerda por unanimidad la legalización de la suma de las decenas participaciones sociales pertenecientes a los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA y CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA.

Una vez legalizada la suma de participaciones acordada, la misma integración de capital de la compañía, quedará estructurada en la siguiente forma:

SOCIOS**CAPITAL SOCIAL**

IVAN ALEXANDER SARANDO PEÑA

40

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

160

HECTOR HUGO VARGAS CEDENO

100

PRODUCTOS PERCIBILES Y MARISCOS PROPTIMAR S. A 100

TOTAL:**400**

Siendo las 15:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un minuto para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada las observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en su caso de acuse.

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA IVAN ALEXANDER SARANDO PEÑA

PRESIDENTA

GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA SESION E JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**

En la ciudad de Managua, Provincia de Managua, a los veis días del mes de Septiembre de dos mil once, en su local social ubicado en el Km. 7 vía Managua-San Marcos, cuando se reúne la Junta General, cuando preside los señores accionistas Roberto Isabel Rosetta Vera, representando al diez por ciento del paquete accionario, esto es dieciséis mil acciones con un valor nominal de un dólar cada acción, y la Compañía GRAF VANGUARD S.P.A., representando el sesenta por ciento de la totalidad del paquete accionario, con un valor nominal de un dólar cada acción, y el señor accionista José Luis Díaz Viqueza, con un valor nominal de un dólar cada acción, y debidamente representado por su Gerente y representante legal señor Jorge Díaz Viqueza, todos por sus propios derechos y por los derechos que representan, cuando la totalidad del capital social de la compañía denominada **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consta Secretaría la Señora Isabel Rosetta en su calidad de Accionista y el Señor Ingeniero Jorge Díaz como Director de la misma, quienes estando presentes aceptan el cargo y prestan solemnemente, que ante tal y legítimo:

De acuerdo, el Director de la Junta, declara válida la sesión de la Junta General, Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.** Previa comprobación del quórum del ley. Actúa como secretario de la Junta, Roberto Isabel Rosetta Vera. Que al ser notificado de los actos presentes se aprueba el acta del día correspondiente en un mismo punto del día.

"PUNTO UNICO. AUTORIZAR AL GERENTE JORGE FRANCISCO GRAF VANGUARD para que realice la inversión de compra del 25% del paquete accionario a la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA. Luego de haberse la Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes. RESOLUTIVEN, AUTORIZAR A EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE LA INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES DEL 25% DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA, INVERSION QUE HA A PERMITIR A LA EMPRESA PROPENAR DIVERSIFICAR SU ACTIVIDAD HACIA LAS INVERSIONES EN BIENES RAICES, NEGOCIO QUE PERMITIRA AVANZAR EL FLUJO FINANCIERO DE LA EMPRESA.

Se aprueba este punto que tiene el Director de la Junta, declara un mismo punto la validación del Acta, Secretaría la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones. Siguen las diez horas, el Director de por concluida la Junta se va antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firma al pie de la presente.


DIVA S.A.

ACCIONISTA

BERBERLY BONILLA VERA

ACCIONISTA

CERTIFICACION:
CERTIFICO QUE ESTA ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS
PERICIBLES Y MARISCOS PROPENAR S.A.


BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Manizá, 17 de Mayo del 2002



Señor Rector
PROF. EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS
T. 310.41.11

De muy cordial saludo,

Por la presente, me permito comunicarle a E.U. que la Junta Directiva de la Universidad de la Salle, en su sesión ordinaria del 10 de Mayo del 2002, aprobó el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera formal las actividades que constituyen el núcleo del capital social de la misma. En fecha 14 de mayo del 2002, la J.D. resolvió que se presentara a consideración de la DPTU ANON, dentro de los próximos días un borrador de lo que se le sugiere incorporar. La aprobación legal de la compañía de comercio de la Universidad de la Salle se hará a través de un convenio suscrito e inscrito, con el fin de darle por el presidente de la compañía.

La compañía, **PROYECTO N.º 1**, tiene como fin "la creación, el desarrollo y la gestión de actividades por empresas públicas integradas con la Secretaría de Planeación del Estado, el desarrollo de actividades del 2002, específicamente el **Agro-Mercado**, de la Compañía mediante convenio No. 0002/02 suscrito el 1 de Diciembre del 2001 e inscrito en el Registro Mercantil del primer libro del 1 de diciembre del 2001.

Veremos a E.U. cualquier combinación en el Reporte periódico para los fines de la actividad, contribuyendo la oportunidad de desarrollo tanto en el ámbito social como académico.

Atentamente,

Dr. Mario Vanegas Arango
Rector de la Universidad de la Salle

Manizá, 17 de Mayo del 2002

Vs. **PROF. EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS**, presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Salle, en el momento de la creación de la Compañía General de la Compañía **PROYECTO N.º 1**, inscrita en el Registro Mercantil.

Dr. EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS
E.U. 310.41.11
No convalida la actividad
Diciembre 2002, No. 10, No. 10, No. 10, No. 10

Edgardo Hernández Vargas
2002
17 de Mayo del 2002





un dólar de valor cada una, a favor de la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN.** Con las antecedentes expuestas los señores **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA E IVAN ALEXANDER SARABINO PEÑABAZCANA** que Ceden las Participaciones Sociales descritas anteriormente, esta es: **Doceenta Participaciones sociales** respectivamente, en favor de los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO** Ya la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO Y PRODUCTOS PERECIBLES Y MARESCOS PROPEMAR S. A.** debidamente representada por el señor **JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ** Gerente General de la misma, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales hechas a su favor, tal como se describe en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Trece veintidos de septiembre del dos mil trece, por consentir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como como tal el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día Trece veintidos de septiembre del dos mil trece que resolvió y aprobó la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales así como la Disolución de la Sociedad Compañía del señor **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** por consentir a sus intereses. **SEXTA: CUANTÍA.** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escriban y celebrasen alante los señores jurados deseados. Asimismo, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño Matrícula número 2285, C.A.M.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se

se otorga en la presente

ratifican en el contenido íntegro de la minuta presentada, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leído que fue esta escritura integramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firmas en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que de ley


IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA

C.C.150014545


HELIO RICARDO VARGAS CEDEÑO

C.C.150014506-8


CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA

C.C.150014506-8


JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ

C.C.150014506-8

PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPENAR S.A.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO

LA NOTARIA PÚBLICA.....

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOLIAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MÍ, EN LA CIUDAD DE PORTOVIJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO

SALON: AMBADA LIT VERGILIO DADA LÓPEZ, MONTELA FREDIA MONTELA
DEL CANTON PORTOVIEJO, acudo ante el cuerpo de la notaría de
la Notaría Pública de Constitución de la compañía **GRUPO A
CONSTRUCCIONES PLAZA AZUL SINGLES CIA. LTDA.** celebrada en
esta ciudad el veintuno de julio del dos mil trece y la
Notaría Pública de **GRUPO DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
celebrada en esta ciudad el 30 de Septiembre del 2013, - Day
en ↓

Portoviejo, 30 de Septiembre del 2013

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal is light blue and contains a central emblem, likely the coat of arms of Ecuador, surrounded by text that is partially obscured by the signature.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPORTE:	1046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
RESULTADO:	ÚNICO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Dominio	Cantón en que comparece	Estado Civil
1300730845000	PRODUCTOS PERECIBLES Y MARIPOSAS PROPIETARIA S.A.	Manta	CEDEMIARIO	No Aplica
1307235348	CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE	Manta	CEDEMIANTE	Casado
1306036330	SABANDO PEÑA IVAN ALEXANDER	Manta	CEDEMIANTE	Soltero
1304451898	WARGAS CEDEÑO HECTOR HUGO	Manta	CEDEMIARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AQ. LUCYNE VALDERRAMA LOPEZ
CANTÓN:	PORCUNO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTINO & CONSTRUCCIONES PLANA ATEL DESTINO C.A. LTDA.
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Manta

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDAS, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 OJA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEURANK



Página 2 de 2

Nº 024140

00000000

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA
DE NOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL SASARU
CIA. LTDA.

CUANTIA: 100001 M2.



2013	13	01	09	PO-2066
------	----	----	----	---------

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
treinta de septiembre del dos mil once, ante mi Abogado Luis David Díaz López,
Notario Público Notario del cantón, comparecen por una parte los señores **CARLOS
ENRIQUE CANTOS MENDOZA**, **IVAN ALEXANDER SARANGO PEÑA**, en
cualidad de señores domiciliados en la ciudad de Manabí y de posesores de esta ciudad.

por una parte los señores **JHECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO**, la Compañía
PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S. A. debidamente
representada por el señor **JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ**, Gerente General
de la misma, actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil once, en calidad

de señores domiciliados en la ciudad de Manabí y de posesores de esta ciudad, a quienes
denominaré de los comparecientes con la denominación **Extrínseca**, sucesores de ellos,
comparecientes privados, los comparecientes son esposos, hijos y cónyuges que obligan y
comprometen, a quienes de ahora en adelante denominaré con el dote, notarios y efectos
de este contrato de cesión de participaciones sociales que preceden a pagar con capital

Real, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentando una minuta para que sea
leída y exhibida pública, la que expone y contiene en los: **SEÑOR NOTARIO**: En el
presente de escritura pública a su cargo, sirva incorporar una en la cual conste la
cesión de participaciones sociales producidas en la compañía **DISEÑO &
CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL SASARU CIA. LTDA.** Al tenor de lo

En la ciudad de Manabí, el día trece de septiembre del año dos mil once.

[Firma]

siguientes corporaciones y cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Comparsas y una celebración por una parte los señores CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, en calidad de conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, y por otra parte los señores HECTOR HUGO VARGAS CEBEDAS, la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. debidamente representada por el señor JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ, Gerente General de la misma actuando según lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Ordinaria de Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil tres, en calidad de representantes, en calidad de Conformes, domiciliados en la ciudad de Manizaje por una ciudad, y quienes de manera conjunta son los comparecientes con el domicilio Realmente, lugares de origen, impresiones patentes. Los comparecientes son capaces, hábiles o hábiles para obligar y cumplir, y quienes de manera conjunta son: SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Notaría del cantón Pácora de la provincia de Loja del dos mil tres, e inscrita en el Registro Municipal del cantón Pácora, el uno de septiembre del dos mil tres. La Junta General Extraordinaria Ordinaria de Accionistas celebrada el día once de septiembre del dos mil tres, resolvió aprobar a los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, para que con la Cota (50) Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor HECTOR HUGO VARGAS CEBEDAS, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERICULES Y MARENCOS PROPENAR S. A. Sección 001 Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, con fines también autorizó al señor CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, para que con la Cota (10) Participaciones sociales de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL S.A. S.A. CERRADA EL DIA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Maná, a las 14:07 del día lunes 23 de septiembre del 2013, en las oficinas de la compañía, presentándose presentes los socios de la compañía, señores CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, Presidente de la compañía, y por lo tanto presidente de esta junta, e IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, Representante Legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de acuerdo a convocatoria en Junta General Universal de socios, bajo el amparo de la disposición de el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Transformación de Participaciones Sociales

La Presidencia, con voz comandada el quehacer por Secretaría, después que se le cumplimentó a lo que señala el artículo 119 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a tratar el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO: Al respecto manifestar los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA, que se le otorga poder a Carlos Enrique Cantor Mendoza, representante de la compañía en la siguiente forma: Que Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor JESUS HUGO VARGAS CUEVAS, y a favor de la Compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARINOS PREPAGAR S.A. Arrendo Participaciones sociales de un dólar de valor cada una, al señor CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA, manifestando que se le otorga poder a Carlos Enrique Cantor Mendoza, representante de la compañía PRODUCTOS PERECIBLES Y MARINOS PREPAGAR S.A.

La Junta General asiente por unanimidad la legalización de la venta de las acciones participaciones sociales pertenecientes a los señores IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA y CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA.

Una vez legalizada la venta de participaciones sociales, la nueva integración de capital de la compañía, quedará estructurada en la siguiente forma:

SOCIOS**CAPITAL SOCIAL**

IVAN ALEXANDER SARRANDO PEÑA

40

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

160

HECTOR HUGO VARGAS CEDENO

100

PRODUCTOS PERCIBILES Y MARISCOS PROPTIMAR S. A 100

TOTAL:**400**

Siendo las 15:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un minuto para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada las observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en su caso de acuse.

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA IVAN ALEXANDER SARRANDO PEÑA

PRESIDENTA

GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA SESION E JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**

En la ciudad de Managua, Provincia de Managua, a los veis días del mes de Septiembre de dos mil diez, en su local social ubicado en el Km. 7 vía Managua-San Marcos, cuando se reúne la Junta General, cuando preside los señores accionistas Roberto Isabel Rosetta Vera, representando al diez por ciento del paquete accionario, esto es diecinueve mil acciones con un valor nominal de un dólar cada acción, y la Compañía GRAF VANGUARD S.P.A., representando el sesenta por ciento de la totalidad del paquete accionario, con un valor nominal de un dólar cada acción, y el señor accionista con un valor nominal de un dólar cada acción, y debidamente representado por su Gerente y representante legal señor Jorge Díaz Viqueza, todos por sus propios derechos y por los derechos que representan, cuando la totalidad del capital social de la compañía denominada **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, donde como Secretario lo señores Roberto Rosetta en su calidad de Accionista y el Señor Ingeniero Jorge Díaz como Director de la misma, quienes estando presentes aceptan el cargo y prestan solemnemente, que ante tal y legítimo:

De acuerdo, el Director de la Junta, declara válida la sesión de la Junta General, Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS PERFECTIBLES Y MARISCOS - PROPENAR - S.A.** previa comprobación del quórum del ley. Actúa como secretario de la Junta, Roberto Isabel Rosetta Vera. Que al ser notificado de los actos presentes se aprueba el orden del día comenzando en un primer punto del día:

"PUNTO UNO. AUTORIZAR AL GERENTE JORGE FRANCISCO GRAF VANGUARD para que realice la inversión de compra del 25% del paquete accionario a la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA. Luego de haberse la Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes. RESOLUTIVEN, AUTORIZAR A EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE LA INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES DEL 25% DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO & CONSTRUCCIONES PLAYA AZUL ORSAZUL CIA LTDA, INVERSION QUE HA A PERMITIR A LA EMPRESA PROPENAR DIVERSIFICAR SU ACTIVIDAD HACIA LAS INVERSIONES EN BIENES RAICES, NEGOCIO QUE PERMITIRA AVANZAR EL FLUJO FINANCIERO DE LA EMPRESA.

Se acuerda otro punto que tiene el Director de la Junta, declara un tercer punto la validación del Acta, Resolviendo la Junta, se da lectura al Acta, lo mismo que es aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones. Siguiendo los diez horas, el Director de por concluido la Junta se da acta aprobando por la asamblea y para dar fe valida el documento lo firma el por de la presente:


DIVA S.A.

ACCIONISTA

BERBERLY BONILLA VERA

ACCIONISTA

CERTIFICACION:
CERTIFICO QUE ESTA ESTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS
PERCIBILES Y MARISCOS PROPENAR S.A.


BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Manizá, 17 de Mayo del 2002



Señor Rector
PROF. EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS
T. 310.41.21

De muy cordial saludo,

Por la presente, me permito comunicarle a E.U. que la Junta Directiva de la Universidad de la Salle, en su sesión ordinaria del 10 de Mayo del 2002, aprobó el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera más adecuada los estudiantes que acreditan el nivel de calidad de la institución. En la sesión del 10 de Mayo del 2002, la Junta Directiva de la Universidad de la Salle aprobó el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera más adecuada los estudiantes que acreditan el nivel de calidad de la institución. En la sesión del 10 de Mayo del 2002, la Junta Directiva de la Universidad de la Salle aprobó el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera más adecuada los estudiantes que acreditan el nivel de calidad de la institución.

La Universidad de la Salle, a través de la Junta Directiva, ha aprobado el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera más adecuada los estudiantes que acreditan el nivel de calidad de la institución. En la sesión del 10 de Mayo del 2002, la Junta Directiva de la Universidad de la Salle aprobó el **PROYECTO N.º 1**, con el cual se modifica una parte del manual del 2002, con el fin de incorporar a la institución de manera más adecuada los estudiantes que acreditan el nivel de calidad de la institución.

Se le solicita a E.U. que se encargue de la implementación de lo aprobado en la Junta Directiva, con el fin de garantizar la calidad de la educación que se ofrece en la institución.

Atentamente,

Dr. Mario Antonio Arias
Rector de la Universidad de la Salle

Manizá, 17 de Mayo del 2002

Se le solicita a E.U. que se encargue de la implementación de lo aprobado en la Junta Directiva, con el fin de garantizar la calidad de la educación que se ofrece en la institución.

Dr. Mario Antonio Arias
Rector de la Universidad de la Salle
Oficina de la Rectoría, Av. El Dorado, No. 30, Barrio Centro

[Firma manuscrita]
EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS




CHAMBERA **130723559-8**

CARLOS MENDEZ CARLOS **09/10/1978**
MANUEL MARTÍN MARTÍN
14 OCTUBRE 1978
000 - 0000 0000

MANUEL MARTÍN
MARTÍN






COMANDO EN JEFE **COMANDO**
DADO **ADON COMANDO COMANDO**
PARQUE **COMANDO**
ADON COMANDO COMANDO
COMANDO COMANDO
ADON **ADON**
24/10/2022

FEH 2308072





019
019 - 0000 **130723559-8**
CARLOS MENDEZ CARLOS
09/10/1978
000 - 0000 0000

MANUEL MARTÍN MARTÍN
14 OCTUBRE 1978
000 - 0000 0000



COMANDO EN JEFE







un dólar de valor cada una, a favor de la Compañía **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S. A.** tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESION.** Con las antecedentes expuestas los señores **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA E IVAN ALEXANDER SARABNO PEÑABAZCANA** que Ceden las Participaciones Sociales descritas anteriormente, esto es, **Diecisiete Participaciones sociales** respectivamente, en favor de los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO** Ya la Compañía, **PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S. A.**

CUARTA: ACEPTACION. Los señores **HECTOR HUGO VARGAS CIDEÑO Y PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPEMAR S. A.** debidamente representada por el señor **JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ** Gerente General de la misma, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales hechas a su favor, tal como se ilustra en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Trece veintidos de septiembre del dos mil trece, por consentir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como como tal el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día Trece veintidos de septiembre del dos mil trece que recibió y aprobó la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales así como la Disolución de la Sociedad Compañía del señor **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** por consentir a sus intereses.

SEXTA: CUANTIA. La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escriban y celebrasen alante los señores jefes de los distritos de donde. Asimismo, Abogado Vicente Amador Flor Ceballos Matrícula número 2285, C.A.M.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se

En fe y a los Trece días del mes de Septiembre del año 2013, en Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz, México.

[Firma]
Notario Público

ratifican en el contenido íntegro de la minuta presentada, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leído que fue esta escritura integramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firmas en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que de ley


IVAN ALEXANDER SABANDO PEÑA

C.C.15001454


HELIO RICARDO VARGAS CEDEÑO

C.C.1500145068


CARLOS ENRIQUE CANTOR MENDOZA

C.C.1500145068


JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ

C.C.1500145068

PRODUCTOS PERECIBLES Y MARISCOS PROPENAR S.A.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIJO

LA NOTARIA PUBLICA.....

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Dña. Lucía Mónica Díaz López
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIJO

SALON: AMBADA LIT VERGILDA DASA LÓPEZ, MONSIEA FREDIVA MONSIEA DEL CANTON PORTOVIEJO, acierte con el cuerpo de la policía de la Sección Pública de Constitución de la compañía **GRUPO A CONSTRUCCIONES PLAZA AZUL SIDA S.A.** ubicada en esta ciudad el veintuno de julio del dos mil trece y la Sección Pública de **GRUPO DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, ubicada en esta ciudad el 30 de Septiembre del 2013, - Day

Portoviejo, 30 de Septiembre del 2013

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains some illegible text and a central emblem.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPORTE:	1046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
RESULTADO:	ÚNICO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENTOS:

Identificación	Nombres	Cantón de Dominio	Cantón en que comparece	Estado Civil
1300730845000	PRODUCTOS PERECIBLES Y MARIPOSAS PROPIETARIA S.A.	Manta	CEDENTARIO	No Aplica
1307235348	CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE	Manta	CEDENTE	Casado
1306036330	SABANDO PEÑA IVAN ALEXANDER	Manta	CEDENTE	Soltero
1304451898	WARGAS CEDEÑO HECTOR HUGO	Manta	CEDENTARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AQ. LUCYNE VALDERRAMA LOPEZ
CANTÓN:	PORCUNO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTINO & CONSTRUCCIONES PLAZA ALTA DESTINO S.A. LTDA.
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Manta

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18.09.15 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEUSANK



Página 2 de 2

Nº 024140

IMP-001-13